

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 24 JUN 2016

Nº 6787)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES ORINOQUIA, CARIBE Y ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2016"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016", asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2016 y mediante el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el Artículo Primero de la resolución No. 7322 del 3 de Julio de 2015 expresa: "Delegar en los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento".

Que adicionalmente la mencionada resolución faculta a los Directores Regionales para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedir los actos administrativos necesarios y suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el estatuto orgánico del Presupuesto Nacional y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, numeral 4º.

Nº 6787

24 JUN 2016

"Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales".

Que con base en lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con el detalle del Anexo de Gasto, del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Orinoquia, Caribe y algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 40/100 MCTE. (\$19.270.527.40).

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Orinoquia, Caribe y algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 40/100 MCTE. (\$19.270.527.40), en unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION
IMPUESTO PREDIAL	3.890.883,40
OTROS IMPUESTOS	3.660,00
MOBILIARIO Y ENSERES	5.600.000,00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	7.203.600,00
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.560.120,00
COMISIONES BANCARIAS	12.264,00
TOTAL	19.270.527,40

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTA L	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. SANTANDER DE QUILICHAO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION PAGO PREDIAL INMUEBLES VIGENCIA 2016.	293.346,40
SNR ORIP DE MEDELLIN ZONA NORTE	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	ADICION PAGO PREDIAL INMUEBLES VIGENCIA 2016	3.597.537,00
SNR. SECC. EL BANCO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO 4 POR MIL DEVOLUCIONES	3.660,00
SNR REGIONAL REGISTRAL. CARIBE	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TURNO ELECTRONICO, CON TERMINAL FISICA DE LLAMADO. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE MONTERIA CONTRATACION DE	5.600.000,00

Nº 6787

24 JUN 2016

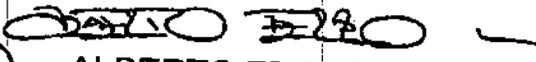
			<u>MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	
SNR REGIONAL REGISTRAL ORINOQUIA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 4 OFICINAS DE REGISTRO DE ACUERDO CON COTIZACION. CONTRATACION PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE ACACIAS, PUERTO LOPEZ, SAN MARTIN Y SAN JOSE DEL GUAVIARE <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	7.203.600.00
SNR REGIONAL REGISTRAL CARIBE	A-2-0-4-7-8	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ADQUISICION E INSTALACION DE UN AVISO EN CAJA DE LUZ DE 800 X 80 CMS. PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE MONTERIA. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE MONTERIA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	2.560.120.00
SNR SECC. EL BANCO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICION CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	12.264.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

24 JUN 2016


ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General

Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero
Gloria Gallego / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto